

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2026/03137 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de peón/a de servicios múltiples, de naturaleza laboral.*

ANUNCIO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al Proceso de selección para la provisión de una plaza de Peón de Servicios Múltiples, naturaleza laboral, convocado por Decreto n.º 2025/581, de fecha 10 de diciembre de 2025, publicado al Boletín Oficial del Estado n.º 18 de fecha 20 de enero de 2026, vistas las solicitudes publicadas.

Por el presente, en uso de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuyen a esta Alcaldía, he resuelto:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso indicado:

| Relación de aspirantes admitidos | DNI       | Fecha de presentación |
|----------------------------------|-----------|-----------------------|
| Juan Franco Vercher              | ***9170** | 16 de febrero de 2026 |

| Relación de aspirantes excluidos | DNI       | Fecha presentación           | Motivos de exclusión |
|----------------------------------|-----------|------------------------------|----------------------|
| Vicente Maldonado Oltra          | ***1506** | 23 de enero de 2026          | 1,2 y 4              |
| Gerardo Martínez Marí            | ***1877** | 11 de febrero de 2026 RE 210 | 1                    |
| Sergio Campos Escrivà            | ***5953** | 16 de febrero de 2026 RE 233 | 2 y 4                |
| Raquel Barbero Murcia            | ***7680** | 16 de febrero de 2026 RE 234 | 2 y 4                |
| Sofía Cid Cordero                | ***8797** | 19 de febrero de 2026        | 6                    |

Motivo de exclusión subsanable:

- 1.- Falta Titulación exigible: Certificado de Escolaridad o equivalentes, o en condiciones de obtenerlos a la fecha en que finalizo el plazo de presentación de instancias. Si es el caso, la equivalencia deberá de ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.
- 2.- Falta carné de usuario profesional de productos fitosanitarios (antes carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario) nivel cualificado.
- 3.- Falta carné de carretillero.
- 4.- Falta permiso de circulación B
- 5.- Falta declaración responsable

Motivo de exclusión no subsanable:

- 6.- Presentación de instancia fuera de plazo.

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos al Boletín Oficial de la Provincia y al tablón de anuncios de la sede electrónica.



Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, porque puedan formular reclamaciones o enmendar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión si es el caso. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Cuarto.- Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos de la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, así como la composición individualizada del Órgano Técnico de Selección y la fecha, lugar y hora de comienzo del ejercicio.

Quinto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en la Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y el mismo día en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniarjó.

Lo que se hace público, en conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases específicas reguladoras de la presente convocatoria.

Beniarjó, 11 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar E. Barres Magraner.

